

Consacá-Nariño, 13 de marzo de 2026

Doctora:

MARIA ALEJANDRA PANTOJA MONTERO

Gerente

Ref.: Aceptación invitación privada

DAVID NARVAEZ RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.318.617 manifiesto por medio del presente escrito que acepto la invitación que tiene por objeto la celebración del contrato con objeto SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL CENTRO DE SALUD CONSACA E.S.E. manifestando estar de acuerdo con las siguientes obligaciones:

NOTA: Ver Anexo 1 Especificaciones Técnicas

Conforme al Art. 969 del C. de Co. para establecer la cuantía del suministro no se fija en cantidad determinada, sólo se señalan las bases para determinarla, para lo cual se aplicarán las siguientes reglas:

- (i) Se fijará un límite máximo y corresponderá a la entidad determinar la cuantía, sin exceder dicho máximo.
- (ii) El eventual adjudicatario no podrá suministrar bienes ni servicios que sobrepasen el valor del presupuesto asignado y/o que no se encuentre en la Tabla 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".
- (iii) Las cantidades para cada ítem se establecerán conforme a los requerimientos que haga el beneficiario del servicio.

En la ejecución del contrato resultante del presente proceso el control estará a cargo de la supervisión del Contrato, quien debe basarse en la necesidad aprobada por el Ordenador del Gasto y en los precios de referencia que se pacten en el contrato.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.

La administración ajustará las cantidades hasta alcanzar el presupuesto asignado para este proceso y el cubrimiento real de la entidad.

NOTA 1: LA ADJUDICACION ES TOTAL, DEBIENDO OFERTA LA TOTALIDAD DE LOS ITEMS DESCRITOS EN EL CUADRO ANTERIOR.

NOTA 2: POR TRATARSE DE UN PROCESO DE TRACTO SUCESIVO, EL OFERENTE DEBE DETALLAR QUE SU OFRECIMIENTO CUBRIRA HASTA EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO/OFICIAL CON EL QUE CUENTA LA ADMINISTRACIÓN, ES DECIR, SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000) incluido IVA.

El costo del contrato se estima en SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000) incluido IVA, deducciones, contribuciones y los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato

Atentamente.


DAVID NARVAEZ RODRIGUEZ